

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA ANONIMA

"INMOBILIARIA MICHEL ANDRES

C. A." de la ciudad de Guayaquil

CUANTIA \$ 3.000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece el señor Doctor MICHEL DOUMET ANTON, quien declara ser ecuatoriano, casado, jefe del hogar, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A."; y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes; de mayor edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar al quien de lo conoce y ofe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: S E N O R N O T A R I O Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que trate sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A.",

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece e interviene en la celebración del presente instrumento, el señor Doctor MICHEL DOUMET ANTON, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y por así disponerlo también los estatutos sociales de la Compañía, por la representación legal que ostenta en su calidad de Gerente de la Sociedad, de acuerdo al artículo vigésimo cuarto de los referidos estatutos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A." fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, con fecha trece de diciembre del mismo año, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de agosto veintidós de mil novecientos noventa, aprobó el aumento de capital de la Compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, por lo que sumados a los QUINIENTOS MIL SUCRES con que se constituyó su capital social sube a DOS MILLONES DE SUCRES, tal como lo expresa la escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha febrero veintiocho de mil novecientos noventa y uno, e

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

inscrita en el Registro Mercantil en mayo seis de mil
 novecientos noventa y uno. C) La Junta General
 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho
 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, acordó
 elevar el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y
 reformó los estatutos sociales de la Compañía.
TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Doctor MICHEL
 DOUMET ANTON, debidamente autorizado, y en su calidad
 de Gerente de la compañía "Inmobiliaria MICHEL ANDRES
 C. A.", declara expresamente que eleva a escritura
 pública: UNO) El aumento de capital de la Compañía de
 DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES,
 aumento que se hace en la forma y términos que
 detalladamente consta en el acta de Junta General
 Extraordinaria de Accionistas, celebrada en junio
 ocho de mil novecientos noventa y cuatro, la misma
 que aparece a este instrumento y que se inserta
 para que forme parte de esta escritura, declarando a
 la vez que el suscriptor del aumento del capital es
 de nacionalidad ecuatoriana; DOS) Asimismo, eleva a
 escritura pública la reforma del artículo Sexto de
 los Estatutos Sociales del Contrato de Constitución
 de la Compañía, en la forma y términos que consta en
 el acta de Junta General Extraordinaria de
 Accionistas de la fecha anteriormente señalada. Este
 aumento de capital y reforma de estatutos sociales,
 deberán surtir plenos efectos una vez que este
 instrumento se inscriba en el Registro Mercantil

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

correspondiente. CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor DOCTOR MICHEL DOUMET ANTON, en su calidad de representante legal de la Compañia "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A.", declara bajo juramento que se encuentra legalmente integrado el aumento de capital de la sociedad acordado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, tal como lo determina el artículo once de la Resolución once dictada por el Superintendente de Compañias el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura, así como anexe usted copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en junio ocho de mil novecientos noventa y cuatro y dignese agregar el nombramiento del señor Gerente, de la Compañia a favor del señor Doctor Michel Doumet Anton, debidamente inscrito.- Esta minuta esta firmada por el Abogado CARLOS PINO AGUIRRE, con matricula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante, de esta escritura el nombramiento y acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia

INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A.

0000004

Guayaquil, Enero 23 de 1.991.

Señor Doctor
MICHEL DOUMET ANTON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted para los fines legales consiguientes, que la Junta General de Accionistas de "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A.", en su sesión del día de ayer tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo entre sus atribuciones la representación legal de la Compañía judicial y extrajudicial, así como los derechos y deberes que expresamente señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

"INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A." fué otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda con fecha Julio veitiseis de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha diciembre trece del mismo año.

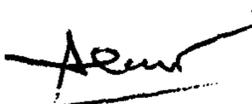
Al hacer conocer a usted este particular, hago votos por el éxito de la misión encomendada.

Atentamente

Fernando Chedradui Ode,
Presidente de la Junta

ACEPTACION:

Acepto el cargo que se me ha conferido
Guayaquil, Enero 23 de 1.991.


Dr. Michel Doumet Antón.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A. a foja 3.798, número 1.247 del Registro Mercantil y anotado en el número 2.167 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por -
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



~~Lede. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gerardo Caceres &
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

te de la Compañía, quien expresa: "Que por disposición legal, se debe hacer el aumento de capital de la Compañía, a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), y siendo el capital actual de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) se requieren para llegar a dicha suma TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), los mismos que deben ser suscritos y pagados por los accionistas presentes. Luego solicitan la palabra los accionistas Duna Doumet Antón, Mercedes Doumet de Chedraui, Julieta Antón de Doumet y Fernando Chedraui Ode, y uno a uno renuncian al derecho preferente para intervenir en el aumento del capital social de la Compañía, por lo que el accionista Doctor Michel Doumet Antón asume la totalidad del aumento de capital de la sociedad y suscribe seiscientas (600), acciones ordinarias nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) cada una, y paga el cincuenta por ciento (50%) de cada acción, entregando en dinero efectivo UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00), y el remanente, esto es, el otro cincuenta por ciento (50%) de cada acción ofrece pagar a UN (1) AÑO plazo, también por numerario, a partir de la inscripción de la Escritura Pública, en el Registro Mercantil. Puesta en consideración de la Sala esta forma de aumentar el capital social de la Compañía, en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), con la emisión de seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) cada una, los accionistas presentes aprueban por unanimidad este aumento de capital en la forma propuesta por el Gerente doctor Michel Doumet Antón, quedando de esta forma el capital social de "Inmobiliaria MICHEL ANDRES C.A.", en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) cada una. Más, como este aumento de capital trae aparejado una reforma a los estatutos sociales de la Compañía, en la parte pertinente el capital social, los accionistas presentes resuelven tratar el punto B) del orden del día, y entran a reformar el artículo sexto de la escritura de constitución de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO: del capital: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,) representado por un mil (1.000) acciones ordinarias nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) cada una, El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Compañía y los presentes estatutos.". Esta reforma de los estatutos es aprobada también por los accionistas por unanimidad. Finalmente, los accionistas presentes en esta Junta General Extraordinaria, resuelven que todo lo tratado y aprobado en esta sesión se eleve a Escritura Pública, autorizando para el efecto expresamente el -

Ab. Nelson Gustavo Calforte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

... . . Hoja No.3

 Doctor Michel Doumet Antón, Gerente de la Sociedad. No habiendo otro punto más que tratar en esta sesión, se solicita una hora de receso para la redacción de la presente acta, y transcurrido este lapso se reinicia la sesión y se procede a la lectura del acta confeccionada, la que es sometida a la aprobación de los accionistas presentes quienes así lo hacen aprobándola por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para cons - tancia en unidad de acto, el Presidente, los accionistas concurrentes a la Junta y el Secretario que certifica.- (f) Fernando Chedraui Ode. Presidente.- (f) Juan Doumet An - tón.- (f) Julieta Antón de Doumet.- (f) Mercedes Doumet de Chedrauí.- (f) Doctor Mi - chel Doumet Antón. Secretario.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro - de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Junio 9 de 1.994

Dr. Michel Doumet Antón
Secretario de la Junta



PACIO EN BLANCO

000007

Anónima "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A.."- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CANARTE A.
NOTARIO

p. "INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A."

RUC. No. 0990728062001

DR. MICHEL DOUMET ANTON

C.C. 010075232-8

C.V. 132-038

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:.-
EL NOTARIO:.-



Ab. Nelson Gustavo Canarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO SEIS SEIS OCHO CERO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO: RIO: .-

Ab. Nelson Oreste Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



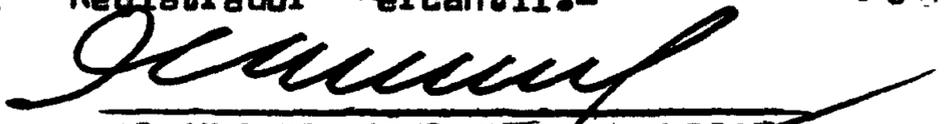
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006680 dictada el 29 de Noviembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C. A.; de fojas 62.549 a 62.559, número 20.619 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.455 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Miguel Alvar Andrade
MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta es-

critura a fojas 38.308 del Registro Mercantil de 1.984; y 12.177 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

0000008


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INMOBILIARIA MICHEL ANDRES C.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 - por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 48.880^{xy}